

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362 -2019-MDB

Bellavista, 30 de mayo de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### VISTO:

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2019, presentado por la Señora Miriam Patricia Artica la Torre; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MDB de fecha 01 de enero de 2019 se designó a la Señora Miriam Patricia Artica la Torre, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



BELLAVISTA  
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por la Señora MIRIAM PATRICIA ARTICA LA TORRE, al cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central, teniendo como último día de funciones el día 31 de mayo de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

**ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR** a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE

*25601895*

